

EDUCACIÓN

Aprueban ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 204-2002-ED

Lima, 19 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27573 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002" en su Sexta Disposición Transitoria faculta a los Ministros de Estado, implementar mediante Decreto Supremo la reestructuración organizacional y presupuestaria de las Direcciones Regionales Sectoriales a cargo de los Consejos Transitorios de Administración Regional - CTARs;

Que, el Ministerio de Educación en el marco de la citada norma legal, aprueba mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa en el cual dispone la reestructuración de los órganos intermedios regionalizados para realizar su adecuación organizacional;

Que, las Direcciones Regionales de Educación de Moquegua, Arequipa, Ayacucho, Tacna, Madre de Dios, San Martín y Tumbes, han cumplido con realizar el proceso de reestructuración, proponiendo los ámbitos jurisdiccionales, Organización Interna y los Cuadros para Asignación de Personal (CAP), tanto de las Direcciones Regionales como de las respectivas Unidades de Gestión Educativa que la integran;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25573 - Ley de Presupuesto del Sector Público, con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, que a continuación se indican, de acuerdo a las especificaciones de los Anexos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

- Dirección Regional de Educación de Moquegua	Anexo 01
- Dirección Regional de Educación de Arequipa	Anexo 02
- Dirección Regional de Educación de Ayacucho	Anexo 03
- Dirección Regional de Educación de Tacna	Anexo 04
- Dirección Regional de Educación de Madre de Dios	Anexo 05
- Dirección Regional de Educación de San Martín	Anexo 06
- Dirección Regional de Educación de Tumbes	Anexo 07

Artículo 2º.- La presente Disposición no genera incremento presupuestal alguno, debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado para el año 2003.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

GERARDO AYZANOCA DEL CARPIO
Ministro de Educación

ANEXO 06 - C

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP -

SECTOR : EDUCACION

ENTIDAD :

UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE MOYOBAMBA Y RIOJA

AÑO:	2002
N° DE HOJA:	01

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS		CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES.	OBSERVACIONES
	NOMENCLATURA	CODIGOS			
	<u>A. ORGANO DE DIRECCIÓN</u>			5	
01	Director de Programa Sectorial III	D5-05-290-3	Director de UGE	1	De Confianza
02	Abogado I	P3-40-005-1		1	
03	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
04	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		1	
05	Secretaría II	T2-05-675-2		1	
	<u>B. ORGANOS DE LINEA</u>			18	
	<u>Área de Gestión Pedagógica</u>			13	
06	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	Jefe	1	De Confianza
07-15	Especialista en Educación			9	
16	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I			1	
17	Especialista en RED I			1	
18	Secretaría I	T1-05-675-1		1	
	<u>Área de Gestión Institucional</u>			5	
19	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
20	Planificador I			1	
21	Estadístico I			1	
22	Ingeniero I			1	
23	Secretaría I	T1-05-675-1		1	

ANEXO 06 - C

CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL - CAP -

SECTOR EDUCACION

ENTIDAD

UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA DE MOYOBAMBA Y RIOJA

AÑO	2002
N° DE HOJA	02

N° ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS		CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECES	OBSERVACIONES
	NOMENCLATURA	CODIGOS			
	<u>C. ORGANO DE APOYO</u>				
	Área de Administración			11	
24	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Jefe	1	De Confianza
25	Especialista Administrativo I	P3-05-338-1		1	
26	Contador I	P3-05-224-1		1	
27-30	Técnico Administrativo I	T3-05-707-1		4	
31	Chofer I	T2-60-245-1		1	
32	Secretaría I	T1-05-675-1		1	
33	Oficinista II	A3-05-550-2		1	
34	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2		1	
	<u>D. ORGANO DE CONTROL</u>				
	Área de Auditoría Interna			3	
35	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	Auditor	1	De Confianza *
36	Especialista en Inspectoría I	P3-05-365-1		1	
37	Secretaría I	T1-05-675-1		1	
			TOTAL	37	

(*) Contraloría General de la República